

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Departamento de Inspección

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE EINSTEIN N° 1117.

RESOLUCION N°

RECOLETA,

1 5 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- La resolución N° 2782 de fecha 08 de junio del año 2015(folio N° 00000023), que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en avenida Einstein N° 1117.
- 2.- La carta solicitud de fecha 11 de junio del año 2015 (folio N° 00000030), del Sr. Roberto Bellinghausen, solicitando alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la resolución N° 2782/2015, por un plazo de 60 días, para obtener certificado de recepción final de la propiedad.
- 3.- Comprobante de ingreso N° 002641 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de junio del año 2015 (folio N° 00000028), presentado por el contribuyente.
- 4.- El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23º del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente.

RESUELVO:

SECRETARIO

- 1.- DISPÓNGASE, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la resolución N°2782 de fecha 08 de junio del año 2015 en el establecimiento ubicado en **avenida Einstein N°1117**, otorgándose un plazo de 45 días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución. En consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 11 de junio del año 2015.
- 2.- DEJASE, presente que el alza de clausura dispuesta, no permite el desarrollo de la actividad comercial.
- 3.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al infractor por parte de Inspectores Municipales.
- **4.-** Copia de la presente resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Fdo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

CHILLIORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION OF DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

CONTRIBUYENTE TORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR DAC (S)

Municipal-Secretaría Municipal -Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal -Dirección de Control- DAC.(Depto. Inspección Comercio) -DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Einstein Nº 1117)

942925